

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4409/15

Res. 975/15

ACTA N° 16, de fecha 29 de julio de 2015.

VISTO: El reporte elevado por el Departamento Jóvenes Emprendedores de UTU, relacionado con las actividades ejecutadas en el primer semestre del año y las programadas para el segundo período;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 498/14 (Acta N° 170) de fecha 12/03/14, el Consejo de Educación Técnico-Profesional resolvió, entre otros, aprobar la Formación en Emprendedurismo en el marco del Programa “Jóvenes Emprendedores de UTU”;

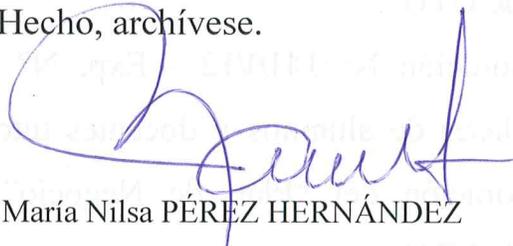
II) que por Resolución N° 1410/12 - Exp. N° 3153/12, se autorizaron las inasistencias a clases de alumnos y docentes tutores, que participarán en los talleres de elaboración del “Plan de Negocio” del Concurso de Jóvenes Emprendedores de UTU;

III) que en dicho marco, se solicita autorizar la asistencia a docentes de los Cursos y Niveles de egreso, que opten por recibir la capacitación en Emprendedurismo, a un máximo de cuatro jornadas presenciales anuales, brindadas por el Departamento Jóvenes Emprendedores, sin que afecte su actividad computada y para el caso de los estudiantes participantes, que no afecte su desempeño curricular;

ATENTO: a lo expuesto;

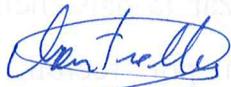
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

- 1) Autorizar las inasistencias a docentes de los Cursos y Niveles de egreso, que participen en la capacitación en Emprendedurismo, a un máximo de cuatro jornadas presenciales anuales, brindadas por el Departamento Jóvenes Emprendedores, sin que afecte su actividad computada.
- 2) Autorizar a las Direcciones Escolares a considerar la participación de los estudiantes en los talleres de elaboración de “Plan de Negocio” del Concurso de Jóvenes Emprendedores de UTU, a efectos de que no afecte su desempeño curricular.
- 3) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar al Departamento Jóvenes Emprendedores de UTU y a los Programas de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control), de Gestión Educativa y a los Campus Regionales. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la Página Web. Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb

